

RESOLUCIÓN ISBA N° 201/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES (ISBA) A INICIAR LOS TRÁMITES DE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO FOTOGRÁFICO Y DE FILMACIÓN PARA EL ISBA", ID 469053 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE DICHA LICITACIÓN.

Asunción, 01 de septiembre de 2025

VISTO: El Memorándum DAF N° 119/2025, de fecha 27 de agosto de 2025, presentado por la Dirección de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del memorándum de referencia se solicita el inicio de las gestiones para la Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN N° 06/2025, "Adquisición de equipo fotográfico y de filmación para el ISBA", ID 469053, de conformidad a lo establecido en la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y la aprobación del Pliego de bases y condiciones de dicho proceso licitatorio.

Que, la Ley N° 7021/2022, en su artículo 34, establece: "Procedimientos convencionales de contratación". Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales (...). Inciso b): "Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación de bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos".

Que, el artículo 45 de la referida Ley establece: "Pliegos de Bases y Condiciones. Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad con los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la Convocante o a quien esta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria".



Oswaldo R. Olivera V.
Dirección General
ISBA.
Av. Proceres De Mayo 251,
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN ISBA N° 201/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES (ISBA) A INICIAR LOS TRÁMITES DE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO FOTOGRÁFICO Y DE FILMACIÓN PARA EL ISBA", ID 469053 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE DICHA LICITACIÓN.

-2-

Que, el pliego de bases y condiciones para esta convocatoria cumple con las exigencias previstas en los artículos 57 y 58 del Decreto N° 2264/2024 "Que reglamenta la Ley N° 7021/2022 'De Suministro y Contrataciones Públicas'", las disposiciones concordantes y se adecua al formato estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, por Dictamen Técnico N° 09/2025 de fecha 27 de agosto de 2025, el Director de Administración y Finanzas, Mgtr Héctor Darío Leguizamón Trinidad, remite el dictamen de sustento de requerimientos técnicos solicitados para la provisión de los bienes requeridos y manifiesta la necesidad del servicio.

Que, el artículo 53 de la Ley 4995/2013 "De Educación Superior" expresamente dispone que "Los Institutos Superiores serán dirigidos por un Director General(...)", y, conforme lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos del Instituto Superior de Bellas Artes, el Director General es la máxima autoridad institucional, responsable de la conducción, administración y representación del ISBA, teniendo entre otras funciones dictar resoluciones institucionales, conforme a las competencias que le otorgan este Estatuto y los reglamentos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES
RESUELVE:**

1°.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Superior de Bellas Artes, a iniciar los trámites de convocatoria de la

RESOLUCIÓN ISBA N° 201/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES (ISBA) A INICIAR LOS TRÁMITES DE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO FOTOGRÁFICO Y DE FILMACIÓN PARA EL ISBA", ID 469053 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE DICHA LICITACIÓN.

-3-

Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN N° 06/2025, "Adquisición de equipo fotográfico y de filmación para el ISBA", ID 469053, de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 34 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro Y Contrataciones Públicas" y la aprobación del Pliego de bases y condiciones de dicho proceso licitatorio.

2°.- APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN N° 05/2025, "Adquisición de equipo fotográfico y de filmación para el ISBA", con ID 46905.

3°.- AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a modificar aspectos establecidos en la convocatoria o en el pliego de bases y condiciones mediante adendas y postergar la convocatoria, cuando las circunstancias así lo requieran, como así como también contestar las consultas que sean planteadas y a emitir aclaraciones en el marco del presente llamado.

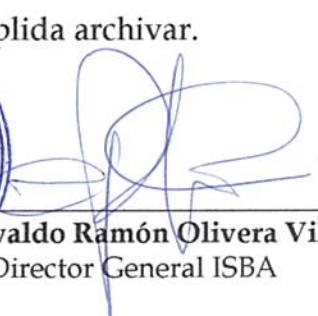
4°.- DISPONER, que se proceda a la publicación conforme lo establecido en la Ley N° 7021/22 y sus reglamentaciones y su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.




Lic. Fernando Ariel Martínez Pérez
Secretario General




Lic. Osvaldo Ramón Olivera Villagra
Director General ISBA